

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos que anteceden, en donde la liquidadora MARTHA LUCY ARBOLEDA LOPEZ, informa que no puede aceptar el cargo, para el cual fue nombrada, en razón que ya esta a cargo de 6 procesos como auxiliar de la justicia, el Despacho aceptara la excusa presentada por la liquidadora en mención y requerirá a los liquidadores MARÍA VIRGINIA BETANCOURT VELASCO y LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA, para que informen si aceptan el cargo para el que fueron designados.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

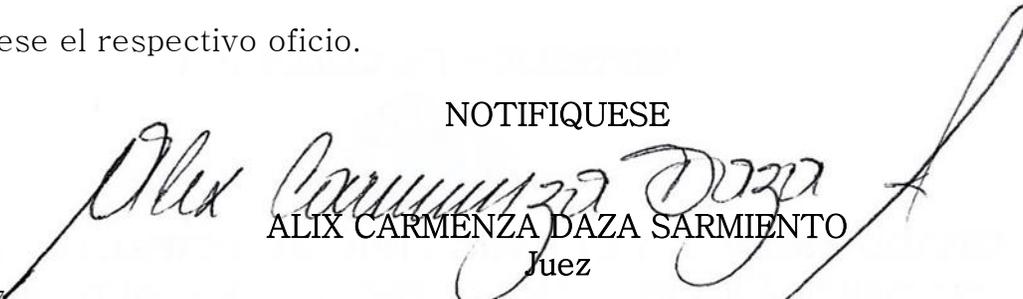
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR, la excusa presentada por la liquidadora MARTHA LUCY ARBOLEDA LOPEZ, conforme a lo anterior expuesto.

SEGUNDO: REQUERIR, a MARÍA VIRGINIA BETANCOURT VELASCO Y A LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA, para que se sirvan informar si aceptan el cargo para los que fueron designados.

Librese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.95 fijado hoy 30-11-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario